

EL CLAMOR

DE LA DEMOCRACIA

AÑO I.

Precios de inserción: En Castellón, un mes, 75 céntimos. Fuera, un trimestre, 2 pesetas 50 céntimos.
El pago será adelantado.
Redacción y Admon. Constitución, 25

Se publica los jueves y domingos.

Castellón 28 de Mayo de 1882.

La correspondencia política se dirigirá al director don Gabriel Araza, San Joaquín, 35.—La correspondencia administrativa á don Tomás Boix, plaza de la Constitución, 25.

NUM. 43

Anuncios y reclamos: En la primera página á doble precio que en la cuarta.—Remitidos: A 10 céntimos línea.—Defunciones y aniversarios: A 3*75 pesetas.

EL LEON.

Gran compañía de seguros á primas fijas. contra incendios, las explosiones del gas, del rayo de los aparatos de vapor y seguros de la vida. con 118.672*50 pesetas de garantía al gobierno, de cuyo requisito carecen las demás sociedades que funcionan en España y en el Extranjero.

AUTORIZADA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

ESTABLECIDA. { En París, 24, Avenue de L'Opera.
En Londres, 5, Lothury.

RAMO DE INCENDIOS. { Capital. 100.000.000 } Total de la garantía
Fondo de reserva 5.000.000 } 205.000.000 de reales
RAMO DE VIDA. Capital. 100.000.000

INSPECCION GENERAL, SAN PEDRO, 22, MADRID.

Banqueros de la Compañía. { London Joint Stock Bank.
En Londres. { National provincial, Bank of England Limitu.
En París. The Anglo Universal Bank.
En Madrid. Banco Agrícola de España.
En Castellón. Don Vicente Carpi (menor) corresponsal de dicho Banco.

En el año 1880 la Compañía EL LEON ha recibido en primas 9 544 642 reales y ha pagado por siniestros 4 813.528 reales, extracto del balance del 31 de Diciembre de 1880 publicado en la Gaceta de Madrid núm 117, fecha 26 de Junio de 1881.

EL LEON ha adquirido las ceteras de las compañías «La Abeja», «La Paternal», «La Providencia» y «La Francia» que ascienden anualmente á 1 000 000 de francos sus primas lo que contribuye á acrecentar el buen crédito de que goza esta compañía en todas partes.

EL LEON ha establecido sus tarifas bajo las mas equitativas bases y las personas que deseen suscribirse para asegurar sus propiedades, observarán la suma economía con que practica todas sus operaciones siendo imposible toda competencia.

Las pérdidas se liquidan amigablemente ó por peritos. El importe de la indemnización se paga al contado en el domicilio de los asegurados, por el agente general de la provincia.

Para mas informes dirigirse al agente particular de Castellón, don Manuel Folqué Romeu, calle de Zaragoza, núm. 18.

TIENDA DE LA PERDIZ

DE
PLA Y BELMONTE,
35—Plaza de la Constitución—35
CASTELLÓN.

ANTIGUA CASA DE FIRMO.

Los dueños de este establecimiento, agradecidos de la deferencia que el público en general les dispensa, procuran por todos cuantos medios sean posibles poner á la venta géneros que por su buena calidad y baratura, estén al alcance de todas las familias. Las personas que gusten visitar esta casa y quieran convencerse de lo dicho, encontrarán en la misma

VINO SECO

LEGÍTIMO DE VALDEPEÑAS, á precio sumamente barato, no conocido en esta capital y servido á domicilio.

Licores de varias clases, sueltos y embotellados.

Garbanzos de todas clases recibidos directamente de los puntos productores, desde el ínfimo precio de 24 reales arroba hasta los llamados padres de 50.

Chorizos de capdelario.
Salchichon de Vich y otros muchos artículos de especiería y droguería.

LO DEL DIA.

Son contradictorias las noticias de Cataluña referentes á la gente levantada en armas.

Segun los periódicos de Barcelona recibidos ayer, la partida de sublevados capitaneada por Serra, se encontraba el martes en Castellón y que al ser preguntados por algunos vecinos de dicho pueblo cual era la bandera que defendían contestaron, la de *La Razon*.

Tambien corrieron rumores de que un grupo de sublevados, sostuvo

el miércoles un corto tiroteo en las inmediaciones de Pallaja, resultando un mozo de la escuadra muerto.

En Lérida se esparció la noticia de la salida de Baiaguer, el martes último, de unos 25 hombres armados.

Por ahora, como se vé, el movimiento no parece que alcanza gran importancia.

Se lee en la seccion telegráfica de los periódicos valencianos de ayer, que es objeto de animados comentarios un artículo que publica el órgano del señor Castelar, *El Globo*, recordando á los señores Martos y Montero Rios sus compromisos republicanos.

Nota de *El Mercantil*.
«¡Valiente recuerdo!»

Solo los incidentes un tanto ruidosos ocurridos en las reuniones de la Asamblea pactista, han logrado despertar algun interés.

Haremos, no obstante, caso omiso de ellos en gracia á que se llaman demócratas y á la sensatez de algunos representantes de las provincias que han acudido á dicha Asamblea.

Esta, á pesar de la autoridad del señor Pi y Margall, ha decidido por 17 votos contra 11 que el partido se llamará republicano democrático-federalista, no significando esto que renuncian al pacto como procedimiento para la organizacion del Estado.

Otra division ha surgido entre los representantes de la Asamblea en la cuestion sobre la lucha en los comicios.

Galvez y Blanch han opinado por el retraimiento.

Olave, Vallés, Burel y otros, hanse manifestado favorables á la lucha legal, mientras sea imposible otra cosa.

El señor Isidro Miquel ha pronunciado un *poético* discurso sobre autonomia y organizacion.

Es objeto todavia de acalorados comentarios un artículo de *El Correo*, que se atribuye al señor Albareda.

Las revelaciones del periódico ministerial han sembrado serias desconfianzas en el campo centralista, no ocultando los hombres de éste la afliccion que les causa ver que la tendencia general en los diputados que proceden del constitucionalismo, no es otra que desembarazarse de ellos para constituir una situacion homogénea.

CONGRESO

SESION DEL 23 DE MAYO.

El señor Alvarez Mariño: Deseo dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion acerca de los hechos extraños que han ocurrido en el ayuntamiento de Castellón de la Plana al verificarse la eleccion de cargos.

Cuando se reunieron por primera vez los concejales, no pudo tener efecto la eleccion de cargos porque habiéndose presentado solo 10, la minoría democrática protestó del acto. Acudieron los protestantes á la diputacion, la cual desestimó su reclamacion, y no aquietándose, acudieron al señor ministro de la Gobernacion, el cual resolvió en Abril último anular la eleccion y que se procediese á otra nueva.

Cumpliendo esta Real orden se intentó por dos veces inútilmente realizar la eleccion, y despues de varias consultas del gobernador al ministro, se acordó que se verificase la eleccion con los que hubiese; y de 20 concejales hábiles obtuvieron los candidatos electos 11 votos y 9 la minoría conservadora. Como quiera que la ley municipal en su artículo 55 dispone que han de obtener los candidatos la mayoría absoluta de votos, y que en cumplimiento de esta prescripcion de la ley se anuló la primera eleccion, yo suplico al señor ministro de la Gobernacion, que me explique como puede entenderse esta diversidad de criterios para que en un caso se apruebe lo que en otro se anuló.

El señor ministro de la Gobernacion: La pregunta del señor Alvarez Mariño no es realmente una pregunta; es una interpelacion lacónicamente hecha, por lo cual, y aunque solo fuera por eso, he de estarle agradecido. Por esta razon sin el expediente á la vista, que yo desde luego tengo á la disposicion de S. S., es difícil que discutamos esta cuestion.

El gobierno, en uno y en el otro caso, ha creído que debia seguirse la jurisprudencia que, de acuerdo con el Consejo de

Estado, se ha establecido ya en muchos casos respecto á la interpretacion del artículo 55, y es la de que cuando el artículo 55 dice: «el número total de concejales, se entiende el número de concejales en ejercicio, es decir, de concejales que no están destituidos. Como los dos que habia suspensos en Abril por la comision provincial, lo estaban sin atribuciones de esta comision para hacer la suspension, era imposible dejar de comprenderlos como concejales en ejercicio; de manera que aquella resolucion no significaba que se tomara como base el número total de concejales de que debia componerse el ayuntamiento, sino que significaba exactamente lo mismo que la anterior.

Se consideró á aquellos concejales como concejales en ejercicio, puesto que su suspension estaba hecha, no por el gobernador ni por el gobierno, sino por la comision provincial, y se juzgaba de antemano la cuestion de la suspension. De aquí que una resolucion no esté en oposicion con la otra; pero si S. S. repito, quiere que veamos esto más claro, ó tiene interés, á pesar de que ningun recurso de alzada se ha interpuesto por esta última eleccion, y hasta ahora que yo sepa, ó por lo ménos no ha llegado al ministerio; si S. S. tiene interés en que tratemos este asunto más estensamente, yo traeré el expediente cuando S. S. quiera. Por lo tanto, y contestada la interpelacion de S. S. tan lacónicamente como S. S. lo ha hecho, creo que por hoy podemos dar por terminado este asunto.

El señor Alvarez Mariño: Acepto con gusto el ofrecimiento que me hace el señor ministro de la Gobernacion, con tanto más motivo cuanto que tenia entendido que al dictarse esa Real orden anulando la primera eleccion se mandaba que la segunda tuviera lugar computando para determinar la mayoría absoluta el número de los concejales del ayuntamiento.

En cuanto á si hay recurso de alzada, tengo el gusto de manifestar á S. S. que yo mismo lo he presentado hace dos dias y en tiempo hábil.

Las aguas del rio Cenia.

Amigos ante todo de la verdad, debemos explicar una noticia en parte equivocada, que publicamos en el número del jueves.

Nos hizo decir un apreciable colega que ningun resultado habian producido las gestiones que el ayuntamiento de Uldecona ha venido practicando cerca de la autoridad superior civil de esta provincia, para lograr solucion satisfactoria á la gravísima cuestion entre dicho pueblo y Traiguera sobre aprovechamiento de las aguas que encauza el rio Cenia, y que en su consecuencia una comision compuesta de concejales del ayuntamiento é individuos del sindicato de Uldecona habian marchado á Madrid con objeto de conferenciar acerca de este asunto, con el ministro de Fomento.

Cuando de esta especie nos hacíamos eco, obraba ya en poder del gobernador civil de la provincia una orden del ministro de Fomen-

CRITORES
línea ordinaria.
mitad de precio.

NAS

elme

, Castellón

los prolonga-
sponsando, ha
s:

ra que se gra-

amente redu-

su elegante y

RSE!

TIENDA DEL SOLDADO

antigua

0

1 y 1/2

cuartos,

del

Se acaba de recibir la remesa de verano y se vende con rebaja

de por 100 en las facturas, cuyo valor exceda de 25 ptes.

Esta loza procedente de la famosa fábrica de la Car-

tuja de Sevilla, es notable por su fortaleza, limpieza y tersura de los

baraticos.

Antigua casa de MAJIN BORJAS, Enmedio, 78

igura hoy
blico los
nzado en

to, que publica el *Boletín oficial* del último viernes, en la que se afirma de una manera concluyente el perfecto derecho que asiste á Uldecona al disfrute de las aguas del río Cenia, debiendo hacer constar en prueba de imparcialidad que por este gobierno de provincia se han dado las órdenes oportunas á fin de que los vecinos de Traiguera no impidieran á los de Uldecona el aprovechamiento de aquellas aguas.

La órden publicada en el periódico oficial de la provincia, textualmente, dice así:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Aguas.—El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dijo con fecha 21 de Octubre último, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha, lo que sigue.—Excelentísimo Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el Gobernador y el Ingeniero Jefe de la provincia de Castellón. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la instancia presentada por los vecinos de Traiguera en solicitud de que se establezca un medio fijo para la distribución de las aguas del río Cenia, no solo porque carece de exactitud el aserto principal en que se funda, puesto que la presa inmediata al molino del Martinete no distribuye en do. mitades las aguas del citado río Cenia entre los pueblos de Rosell y Traiguera por una parte y los de La Cenia y Uldecona por otra, resultando del reconocimiento practicado que es sola La Cenia quien utiliza la dotación de la margen izquierda, ateniéndose Uldecona á una porción insignificante de las aguas, y esta como fuerza motriz del molino de Bordalet, sino tambien porque contando todos los aprovechamientos de una y otra margen muchos años de existencia, se bailan en el caso de que todos sean respetados y no puede privarse á Uldecona de las aguas de que viene disfrutando desde antiguo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial.

Castellón 24 de Mayo de 1882.—El Gobernador, Eusebio Torner y Carbó.»

CRONICA LOCAL Y GENERAL

En otro lugar del periódico publicamos el anunciado incidente parlamentario relativo á la constitucion de nuestro ayuntamiento.

El señor ministro de la Gobernacion, contestando á las preguntas del diputado conservador señor Alvarez Mariño, ha coincidido en el criterio que venimos defendiendo desde las columnas de nuestro periódico.

Correspondiendo al creciente favor que el público nos dispensa, en breve publicaremos tres números á la semana, sin aumentar por esto el precio de suscripcion.

Anteayer en el tren correo, pasó por esta ciudad con direccion á Barcelona, don Juan Utor y Fernandez, secretario general del gran Oriente de España.

Muchos amigos tuvieron la singular complacencia de saludar en la estacion al distinguido viajero.

El reputado escritor é incansable propagandista de las ideas democráticas, nuestro amigo don Fernando Garrido, ha tenido la galanteria de enviarnos para su circulacion por esta provincia, un gran surtido de las obras que tiene publicadas.

Véase el anuncio en la cuarta plana.

El señor Alvarez Mariño, contendiendo con el ministro de la Gobernacion, ha afirmado que en la última eleccion de cargos de nuestro ayunta-

miento, la *minoría conservadora obtuvo nueve votos.*

Ya sabemos, pues, que es posible que los *posibilistas* sean tambien conservadores.

Dentro del *posibilismo* todo es posible.

Increible parece el estado en que se encuentran nuestras carreteras. Quien tenga que ir desde esta ciudad á la cercana Villareal, afirmará sin duda nuestras quejas justisimas. El camino, más que tal, parece allí barrancoso campo lleno de baches profundos y peligrosas hendiduras, origen de tumbos y vuelcos siempre lamentables.

Téngalo presente quien de su conservacion y cuidado está encargado y atienda como es debido al interés de los admiuistrados.

Estamos en vísperas de Junio y el tiempo se presenta caluroso. A ménos que el sol se esconda, nadie se atreve á salir por las afueras; así que los paseos se ven desiertos.

Por esta atendible razon hemos oido espresar en algunos círculos el deseo, que apoyamos, de que los ratos de música en Ribalta se trasladen ya á la noche.

Ayer se promovió en el mercado público un fuerte altercado entre un estercolero y una vendedora que nada tenia, segun se vió, de la *debilidad* de su sexo.

Ambos fueron conducidos á la alcaldía.

Rogamos á la comision correspondiente, haga de manera que los transeuntes puedan ver desde la plaza la hora que por las noches marca el reloj de nuestra torre, pues apenas si se distingue, á consecuencia de la escasa luz de su interior.

Ha sido destinado á la reserva de Castellón, el capitán don José Ortega.

Por el interés que tiene para muchos, publicamos á continuacion una advertencia que con carácter semi-oficial ha publicado un periódico de Madrid:

«Los aspirantes á las plazas de liquidadores que tratan de recoger, ó que ya han recogido los documentos que tenian presentados, por creer, en vista de las noticias de un periódico, que el concurso no se llevará á efecto, creemos que se han apresurado demasiado, pues el ministro de Hacienda no ha tomado determinacion alguna respecto de este particular, y, segun nuestras noticias, de realizarse lo que se ha indicado, que por ahora no tiene fundamento, se haria público en la *Gaceta*.»

Leemos en nuestro colega *La Libertad*, de Valladolid, las siguientes líneas:

«¿Por qué razon no se ha puesto ya en libertad á los presos políticos reclusos en este presidio correccional, penados por la audiencia de Oviedo, estando así mandado de Real órden?»

La detencion en cumplir este mandato, es injusta, y no puede demorarse sin que la tardanza constituya un delito. Damos traslado á quien corresponda.»

Segun un telégrama de Barcelona, la partida que en la noche del lunes salió de Gracia, puede considerarse disuelta. Batida dos veces y perseguidos los revoltosos por fuerzas de los regimientos de Luchana, Vizcaya y Tetuan, abandonan las armas y huyen sin resistencia. Se les han hecho varios prisioneros y cogido bastantes fusiles.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de instruccion pública vigente y en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso de ascenso las siguientes escuelas de esta provincia que resultan vacantes.

Incompletas de niños.—Vallat, Castell de Cabres, Torralba, Villanueva de la Reina y La Llosa.

Sustitucion de niñas.—Culla y Chilches.

Sustitucion de niños.—Benicarló (superior) y Catí.

Se ha confirmado la noticia de que el lunes llegó á Gibraltar, don Fermín Salvoechea.

Han fallecido en Madrid el señor Serrano Acebron y don José Marchesí, mariscal de campo el primero y teniente general el segundo.

Ha fallecido en Forcall, don Ramon Forés Conllés, notario de dicha villa.

A las diez de la mañana del próximo miércoles, tendrá lugar en la Sala-Alcaldía de la Casa Capitular la adjudicacion en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de las obras para la construccion de seis panteones en el cementerio público de esta ciudad, con arreglo al plano, presupuesto y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria municipal hasta el día del remate, y al tipo á la baja de cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Segun el estado demográfico sanitario de la capital, correspondiente á los días del 16 al 22 del mes que rige, el número de fallecidos en el intervalo indicado han sido 14 y el de nacidos 17.

Noticias particulares recibidas hace dos días, aseguran que se observa gran agitacion en algunas comarcas de Cataluña y que se teme que aumente, dentro de corto plazo, el número de partidas.

Como contestando á estas noticias, los periódicos ministeriales de Madrid anunciaban medidas extraordinarias por parte del gobierno para reprimir pronta y enérgicamente aquel injustificado movimiento.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha dispuesto el establecimiento de una factoria en la importante poblacion de Vall de Uxó. Probablemente se abrirá al público el nuevo servicio, el día primero del próximo mes de Junio, en esta forma. En Vall de Uxó se espondrán billetes de tercera clase para Valencia y esta ciudad al precio de ocho reales y diez céntimos y cuatro reales respectivamente: en las estaciones de dichas capitales, se venderán billetes de la misma clase y precio, para la Vall. Los viajeros de Valencia bajarán en Almenara, y desde esta estacion serán conducidos á la mencionada villa en carruajes de cuatro ruedas, los de esta capital se apearán en Nules, yendo hasta la poblacion de que se trata en coche.

Además; en Vall de Uxó podrán facturarse todo género de mercancías para cualquier punto donde haya establecida comunicacion con los ferro-carriles valencianos, y en Valencia y en esta ciudad se facturarán y se recibirán encargos para la Vall.

Con satisfaccion damos esta noticia, pues todo lo que tienda á facilitar los medios de transporte, como redundando en beneficio de la agricultura y de la industria, ha de merecer nuestros plácemes.

Bien podremos decir que los vecinos de Vall de Uxó están de enhorabuena.

En el taller de nuestro particular amigo el inteligente escultor y tallador don Tomás Viciano y bajo la direccion del mismo, se ha construido una magnífica peana con preciosos detalles artísticamente labrados y planos de admirable cincel, encargada por el rico propietario de Villareal don Francisco Abellana y destinada á la *Asociacion Josefina* de aquella localidad.

Esta joya, digna de acreditada mano, es un buen modelo del estilo del renacimiento que honra noblemente á su autor, quien debe proseguir seguramente el feliz camino de la penosa carrera artística, fecunda en laureles para el joven señor Viciano.

Ha sido nombrado aspirante de segunda clase de la administracion principal de correos de esta capital, don Emilio Terradas, con el sueldo anual de 1000 pesetas.

En la iglesia de la Sangre de esta ciudad, acaba de colocarse un magnífico órgano que lucirá dignamente en los solemnes cultos de la misma.

Por fin como diria el *eco imparcial*, no va de gobernador á Cáceres, don Victorino Fabra Adelantado, sino á Ternel.

De manera que ha triunfado Fiori y no ha sido vencido Fábra.

El primero vé cumplido su propósito que no era otro que impedir que el señor Fabra gobernara la provincia de Cáceres con tiros y con troyanos, y el segundo no lo vé ménos cumplido tambien, porque lo que le interesa es ser gobernador.

Aunque sea de la Barataria.

Nunca sospecháramos nosotros que tuviesen estómago los relojes. Y por lo visto, lo tienen, pues á un lado de la esfera del de nuestra torre asoma un colgajo de estropajos que bien pudiera tomarse por tripas desbordadas.

Fíjese en ellas la comision correspondiente y haga que la enfermedad sea curada.

En virtud de traslado han sido nombradas por el Rector de la universidad de Valencia, maestras de las escuelas de Teresa y Forcall, respectivamente, doña Julia Izquierdo y Escrich, y doña María Vallés y Escorihuela.

Se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Adzaneta. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á dicho juzgado hasta el día 15 del próximo mes de Junio.

Han llegado á Morella con objeto de pasar revista á las fuerzas de su mando, el coronel del regimiento infantería de la Princesa, don Pedro Blanco Aznar, y el coronel teniente coronel primer jefe de la comandancia de la guardia civil de esta provincia, don Miguel Galiano Enriquez.

Conforme á lo dispuesto en la real órden de 4 de Mayo de 1875 que fija de nuevo los términos de redaccion de la regla 20 de la de 10 de Agosto de 1858, los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion á la que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso á las siguientes, que resultan vacantes en esta provincia.

Completa de niños, Alfondeguilla. Ayudantia de niños, Villafraanca del Cid.

Incompleta de niños, Foya (Alcora). Sustitucion de niños, Vinaroz.

que los vecinos de enhorabuena.

estros particular escultor y tallador y bajo la di... ha construido... con preciosos... labrados y cincel, encargario de Villareal... y destinada... de aquella

acreditada ma... del estilo del... noblemente... proseguir se... mino de la peno... fecunda en lau... nor Viciano.

aspirante de se... administración... de esta capital... con el sueldo... s.

Sangre de esta... locarse un mag... cirá dignamen... cultos de la mis-

el eco imparcial... á Cáceres, don... elantado, sino á

triumfado Fiori... Fábra.

plido su propó... que impedir que... uara la provin... ios y con troya... no lo vé menos... orque lo que le... nador.

Barataria.

mos nosotros que... nos relojes. Y por... es á un lado dé... tra torre asoma

ajos que bien pu... as desbordadas... comision corres... e la enfermedad

aslado han sido... ctor de la uni... maestras de las... Forcall, respec... dia Izquierdo y... ría Vallés y Es-

plaza de secre... nicipal de Adza... pueden dirigir... no juzgado hasta... o mes de Junio.

rella con objeto... fuerzas de su... l regimiento in... esa, don Pedro... coronel teniente... e la comandan... il de esta provin... ano Enriquez.

uesto en la real... de 1875 que fija... s de redaccion de... 0. de Agosto de... y maestras que... escuelas de igual... superior dota... pueden solici... concurso á las... tan vacantes en

, Alfondeguilla... os, Villafranca

os, Foya (Alcora)... os, Vinaroz.

El ayuntamiento, en la sesion ordinaria celebrada el dia 20 del actual, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Dar de baja en el próximo ejercicio, á don José Viciano, del arbitrio establecido sobre aprovechamiento de aguas para usos privados.

Sacar al arriendo en pública subasta para los años económicos de 1882-83 á 1884-85, los arbitrios establecidos sobre el peso general de la Lonja, pesas y medidas, que se usan en los mercados, peso de algarrobas, servicio de sillas y toldos en calles y plazas, puestos públicos con motivo del alquiler del sitio en las ferias, plazas y mercados y el creado sobre las reses que se sacrifican en el Matadero, cuyos remates tendrán lugar el 3 de Junio próximo desde las diez de su mañana hasta la una de la tarde en el salon de sesiones del municipio.

Autorizar á don Vicente Moutolin Comin para construir tres casas en la calle de Ribalta.

Declarar fallidas las cuotas impuestas hasta la fecha á Francisco Renau Lluerma, por el arbitrio sobre aprovechamiento de aguas para usos privados como fabricante de aguardientes, y que se elimine como tal del reparto ó repartos que en lo sucesivo se practiquen para el cobro del mencionado impuesto.

Informar favorablemente al señor gobernador civil de la provincia en el expediente de incautación por el Estado de la carretera de primer orden de Madrid á Castellon, en la parte comprendida dentro de esta provincia.

Aprobar varias relaciones de gastos de servicios prestados á la municipalidad por particulares, y de otras de ingresos por los arbitrios establecidos sobre puestos públicos, sillas en los paseos, reses que se sacrifican en el Matadero, y coches fúnebres que ascienden á 1014'45 pesetas, 26'40, 1306'90 y 95'50 pesetas respectivamente.

Merced á las acertadas disposiciones tomadas por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, secundadas eficazmente por los señores administradores de contribuciones é impuestos, se ha conseguido en muy poquísimos dias dar alcance al tabaco de contrabando que trataba de adquirir carta de naturaleza en esta capital, verificándose cinco aprehensiones consecutivas de los citados efectos.

La última, efectuada el jueves de la presente semana, es de bastante consideracion, pues consiste en un carro que conducia cuatro cajones con un peso en limpio de setenta y seis y medio kilogramos de tabaco picado en cajetillas de virginia fuerte y filipino suave, y ciento treinta y dos paquetes de pueros de distintas marcas á las que confeccionan las fábricas del Estado, siendo el peso de los mismos en limpio de diez y nueve kilos.

El viernes verificóse con este motivo junta la que, según nuestras noticias, declaró las especies incursas en el comiso, así como tambien el carro y caballeria que las conducia y los demás efectos que con el se aprehendieron, pasando el asunto á los tribunales ordinarios por apreciar responsabilidad personal en un sugeto sobre quien recaen fundadas sospechas de que sea su autor.

Tras larga y penosa enfermedad, el jueves falleció en Valencia el doctor don Francisco Navarro, catedrático de anatomia en aquella universidad.

En el punto llamado *Cap del Empedrat*, cerca del pueblo de Bojar, fué encontrado á las ocho de la noche

del 16 el cadáver de Tomás Abella Redon, de 13 años de edad. Según parece, la muerte fué producida por haber caído el desgraciado joven de la caballeria que montaba.

El dia 15 del actual descargó en el pueblo de Cuevas de Vinromá una furiosa tormenta acompañada de truenos y exhalaciones eléctricas, habiendo muerto de una de ellas un pastor llamado Constantino Carceller, que guardaba su ganado en las inmediaciones de la masia de la Matá.

Ha fallecido en Morella, don Clemente Marin Bruñó, presbítero exclaustro de la orden del Carmen.

No entraba en nuestros propósitos entablar formal polémica con *La Provincia*. La controversia política con periódicos que no pueden atacar á ninguna agrupacion, á ningun ideal sin que la negra sombra del remordimiento venga á turbar su conciencia, es á todas luces impertinente, infecunda y ridícula.

Gran pesadumbre manifestó *La Provincia* porque el jueves de la anterior semana dejáramos de contestar á su juego de rebuscadas frases; pero como la revelacion del periódico no es fiel reflejo de sentimientos y de aseveraciones dichas en el seno de la intimidad, deber es nuestro desmascarar una vez más á esos políticos que ofrecen su inteligencia al mejor postor y que trafican con los ideales más grandes de la patria enagenándoles como vil mercancía.

¿Teniamos nosotros, por ventura, necesidad de recordar la historia política del director de *La Provincia*? ¿Nos veíamos en la necesidad imperiosísima de contender con *La Provincia* para dar notoriedad é importancia á nuestra publicacion?

Triste es confesarlo. La opinion pública no ha pronunciado su veredicto en nuestro favor. La opinion pública quiere que el desprecio sea el galardón de los hombres, que como el director de *La Provincia*, su nombre va unido á todas las apostasias, á todos los refinamientos y á todas las concupiscencias más repreciables.

¿Pero se ha dicho todo contra el director de *La Provincia*? No: faltaban las últimas piezas de su proceso. Faltaba que el director de *La Provincia* lanzara desde un periódico que se llama democrático, invectivas contra los hombres que le sostienen en la contaduría de los fondos provinciales; faltábale como coronamiento de su accidentada vida política, que aseverara que el contacto de los hombres del *cosí* lo ha enlodado, y faltábale, en fin, que los odios personalísimos le abrieran otra vez, aunque *reservadamente*, las puertas de la democracia republicana, para desde este campo vilipendiar á propios y á extraños.

El correo de la tarde de anteayer nos trajo la siguiente carta:

Señor director de EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA.

Creo de interés para esa mi querida provincia hacerle saber que á consecuencia de los altos precios de la cebada en Madrid, han ensayado dar algarrobas al ganado caballar con muy buenos resultados, pero faltan depósitos perennes donde poder encontrar de continuo el indicado fruto.

Si aprovechando la ocasion de la carestía de la cebada se introdujera de un modo serio el consumo de la algarroba, ganarian pero mucho, los intereses de esa provincia, y en este concepto le recomiendo la publicidad de las presentes líneas.—*Un hijo de Castellon.*

REMITIDO.

Burriana 26 de Mayo de 1882.

Sr. Dr. de EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA.

Muy señor mio: Vuelvo á molestar á usted y lectores de su periódico, para aclarar algo de lo sustancial que consigné en mi anterior remitido. De este modo quedará satisfecho un poquillo mi valioso derecho de defensa, asegurando que semejante empresa, no agrada ni en un átomo al magnífico ayuntamiento de esta villa, puesto que al suspenderme del cargo de médico-cirujano titular, ha sido víctima de una inquietud comparable á la nave que sin timon oscila en el embravecido mar de las confusiones, sentando plaza con la negra niebla de su aliento, de enfermizo clicheo que solo el broquel del caciquismo puede ser el antemural invulnerable de su conducta, detras del cual confecciona el arriete sofocador de mi formalizado contrato. Si el fallo de la competente autoridad, pusiera sobre el zénit municipal lo que á Damocles, ¡qué felicidad! Entonces podria yo decir: ¡Qué ambrosia y qué néctar más deliciosos! Esperemos.

Pero obligado vengo, aunque con el escaso brillo de mi decir, á poner de relieve la razon de las sinrazones que tanto maculan la autoridad de esta corporacion municipal. A la argumentacion pues. Un ayuntamiento puede nombrar y separar á un médico-titular. Para nombrar es precisa la cooperacion de la asamblea de asociados, pues mi escritura reúne los requisitos dichos, ergo mi contrato es válido ó reglamentario y el ayuntamiento no podia legalmente suspenderme del cargo de médico titular por ser categoría no considerada como empleado asalariado, sino como contratado. La suspension no ha sido más que un *detente*, que soy Torquemada!

El ayuntamiento puede separar á un médico-titular, pero ¿cómo? ¿cuando? La ley contesta á ello, ley que el ayuntamiento ó ha ignorado ó intencionadamente no la quiso poner en planta. Tenemos, pues, hechos públicos algunos datos que demuestran la posicion irregular y anómala, en que (pareciendo nada) se ha puesto mi magnífico ayuntamiento. Con cuidado, pues, podria ser y seria muy justo, que un fallo de la autoridad á quien incumbe, obligase á la corporacion al ordeñamiento de sus propios bolsillos, para sufragar los honorarios que toquen, á quien ya veremos.

Hasta otra, s. s. q. s. m. b.—D. Escuder

El Centenario de Murillo en Sevilla.

Es de notar que siempre que se trata de honrar la memoria de algun español ilustre, sacan la pata los rabiosos ultramontanos.

Los de Sevilla han pretendido dar á las fiestas en honor de Murillo un tinte negro, y al efecto en la velada literaria dada el sábado de la anterior semana, diéronse vivas al *Papa-Rey* y otros no menos significativos.

Estos antipatrióticos desahogos llenaron de indignacion á los liberales de Sevilla. Así fué que la procesion que se verificó el domingo, al pasar ante la estatua de Murillo, hubo de disolverse á consecuencia del barullo que se produjo al oirse los gritos de ¡viva Murillo! ¡abajo la internacional negra! que fueron contestados por la multitud.

Numerosos grupos de estudiantes en justo desagravio, al dia siguiente recorrieron las calles de Sevilla dando vivas á la libertad, y otros fueron á depositar dos coronas, la una ante el cuadro de san Antonio de la catedral, y la otra ante la estatua de Murillo.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza del dia 28 de Mayo de 1882.

Parada y principal, Princesa; hospital y provisiones, primer capitan de Otumba; paseo de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles, Princesa.—El comandante secretario, Ricardo Guerra.

Orden de la plaza del 20 Mayo de 1882.

La música del regimiento infanteria de Otumba, núm. 51, tocará mañana en el paseo de Ribalta de cinco y media á siete y media de la tarde.—El brigadier gobernador, Rodriguez de Rivera.—Comunicada.—El comandante secretario, Ricardo Guerra.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—*Pascua de Pentecostés ó venida del Espíritu Santo.* San German, obispo y confesor y Nuestra Señora de la Luz.

SANTOS DE MAÑANA.—San Maximino, obispo y confesor.

NOTICIAS DE MADRID.

Los señores Nuñez de Arce, Valle y otro individuo de la comision que entiende en el asunto del juramento, y cuyo nombre no recordamos, están de acuerdo en la abolicion de dicha fórmula.

El señor Granda no ha manifestado aun su opinion. El señor Fabié presentará voto particular.

—Congreso.—El señor Gonzalez Fiori acusa al gobierno de continuar la política de los conservadores, sin plantear las reformas que ofreció en la oposicion.

El ministro de la Gobernacion contesta al señor Gonzalez Fiori, que el gobierno cumple sus ofrecimientos, pero que no tiene culpa de que los debates políticos retrasen la discusion de los proyectos presentados.

—Parece que está acordada la jubilacion del señor Calderon Collantes, presidente del tribunal Supremo.

A las visitas importunas que tardan en marcharse se las despide con política.

(Pensamiento trascendental de un fusionista cesante.)

—Los amigos del gobierno aseguran que por ahora no hay el más ligero temor de que se presente la crisis de que han hablado los periódicos.

«Una crisis en estos momentos, decia ayer un íntimo del señor Sagasta, seria como disparar un tiro en un palomar.»

La frase es gráfica.

—Si los señores Navarro y Rodrigo, Lopez Dominguez, Balaguer y Linares Rivas insisten en su actitud, no habrá otro remedio, decia ayer un importante ministerial, que disolver las córtes á fines de la próxima legislatura.

—Sobre la actitud de los señores Camacho, Albareda, marqués de la Vega de Armijo y Leon y Castillo en la cuestion de la base 5^a, circularon ayer las más contradictorias noticias.

Deciase que los citados ministros están resueltos á mantener el dictamen de la comision, haciéndolo, por consiguiente, cuestion de gabinete.

Respecto á los señores Camacho y Albareda, podemos afirmar que aceptan el referido dictamen, sin que se opongan de un modo resuelto á los deseos del señor Sagasta de aplazar esta discusion para la próxima legislatura.

Imp. de la viuda de Perales.

A LOS SUSCRITORES.
A cuatro céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SECCION DE ANUNCIOS

A LOS NO SUSCRITORES
A ocho céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SOBRES TIMBRADOS
TAMAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES

Se confeccionan en la antigua y acreditada librería é imprenta de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitución, número 25.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO.

LA REVOLUCION

EN LA HACIENDA DEL ESTADO,
de las provincias y de los municipios.
Un tomo en 8.º mayor, 216 páginas.
Precio 2 pesetas.

La Restauracion Teocrática

progresos y decadencia del catolicismo en España desde el siglo XV hasta nuestros días
SEGUNDA EDICION.
Corregida y aumentada: un tomo en 8.º de 232 páginas, precio 4 rs.

CUENTOS CORTESANOS

POR EL ERMITAÑO DE LAS PEÑUELAS.
Primera serie.
Cuento 1.º - Las cápsulas de Copaiba del doctor Borrell.
Cuento 2.º - La trompeta del juicio.
Cuento 3.º - La llave de dos vueltas.
Un tomo en 4.º de más de 250 páginas, de buen papel y esmerada impresión. Precio 2 pesetas.

LOS ESTADOS-UNIDOS DE IBERIA

LA FEDERACION IBERICA.
Un tomo en 8.º de 208 páginas, de buen papel y esmerada impresión. Precio una peseta.

¡POBRES JESUITAS!

Orígenes, instituciones, privilegios y doctrina de la compañía de Jesús, seguido de la monja secreta ó instrucciones ocultas de los jesuitas, por primera vez publicada en castellano.
Un tomo de más de 320 páginas, en 8.º mayor. Precio 2 pesetas.

HISTORIA

DE LAS CLASES TRABAJADORAS desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.
Un tomo en folio de 1088 páginas. Precio 18 pesetas. Quedan pocos ejemplares.

VIAJES DEL CHINO DAGAR-LI-KAO

por los países bárbaros
DE EUROPA, ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA Y OTROS
1.ª y 2.ª parte
traducidas del chino al castellano

EL ERMITAÑO DE LAS PEÑUELAS.

Dos tomos de más de 240 páginas cada uno, en 4.º menor. Precio 2 pesetas cada tomo.

LA COOPERACION

Estudio teórico práctico sobre las sociedades cooperativas de producción y consumo en Inglaterra y otros países, especialmente en España.

OBRAS DE D. FERNANDO GARRIDO

FABRICA DE PERSIANAS

DE

Joaquin Riquelme

Situada en la Vallada de la calle de Arriba, 22

Despacho para la venta, calle de Enmedio, 31, Castellon

El dueño de esta acreditada casa, reconociendo los prolongados favores que este respetable público le viene dispensando, ha tenido á bien el hacer la siguiente rebaja de precios:

Las de tirantes con movimiento de sol y sombra que se gradúan á voluntad, á 18 reales metro en cuadro.
Las de cadenilla, á 12 id. id.
Las tejidas, á 9 id. id.

También se repintan y componen á precios sumamente reducidos.

De todas las clases anunciadas, se responde de su elegante y esmerada construcción.

¡NO EQUIVOCARSE!

GRAN BARATO

á mitad de precio en la primitiva y antigua

TIENDA DEL SOLDADO

Calcetines de colores, los de 4 reales par á 1 y 1½
Calcetines blancos, á real par.
Medias para señora, á id. id.
Bujias, á 3 reales paquete.
Cajas de fósforos de Wagon, docena 12 cuartos, sueltas un cuarto.

TIENDA DEL SOLDADO

TIENDA DEL SOLDADO

AL COMERCIO

Se acaba de recibir en la librería de doña Vicenta Vilar, viuda de Perales, un gran surtido de libros rayados de todas clases, copiadores de cartas y libretas y libros de memoria. Magníficos encuadernadores eléctricos y registros de obligaciones de cobros y pagos.

ESTERERIA

DE

JOSE ALFONSO Y MAS,

CALLE DEL MEDIO, NÚMERO 70, CASTELLON

Esta acreditada casa tiene el honor de ofrecer á este respetable público y el de su provincia, un grande y variado surtido de persianas de todas clases, pintadas á dos pasadas, haciendo una notable rebaja á los precios de los años anteriores.

Las tejidas, el metro cuadrado á	9 reales
Las de cadenilla de 1.ª á	14 "
Id. id. de 2.ª á	12 "
Las de galon á	18 "
Las transparentes ó de junquillo á	18 "

También se componen y repintan en este establecimiento las persianas viejas, quedando como nuevas, á precios económicos.
Completo surtido de toda clase de espartería y esteras de junco, en iguales condiciones.

A LOS CERRAJEROS

Se venden varias herramientas y utensilios de cerrajería; entre ellos hay una bigornia, fuelle y un banco con dos tornillos, todo en buen estado.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

SIMONET

41, ENMEDIO, 41

Esta antigua y acreditada horchateria inaugura hoy la temporada de verano, y al efecto ofrece al público los sabrosos helados que tanta nombradía han alcanzado en años anteriores.

LIBRO NUEVO

Guia para el examen de ingreso.

Precio 1 peseta 50 cénts.

Se vende en la librería de la viuda de Perales. Se remite franco de porte pidiéndolo al autor y remitiendo libranza ó sellos.
Don Luis Parral, calle Mayor, 60, Castellon.

GRAN SURTIDO

DE LOZA Y CRISTAL.

Se acaba de recibir la remesa de verano y se vende con rebaja del 5 por 100 en las facturas, cuyo valor exceda de 25 pesetas.
Esta loza procedente de la varias veces premiada fábrica de la Carrija de Sevilla, es notable por su fortaleza, limpieza y tersura de los barnices.

Antigua casa de MAJIN BORJAS, Enmedio, 78